| REGISTRO DE SALIDA-PLENO | |
|---|---|
| FECHA: | 10.11.17 |
| SALIDA Nº: | 758 |
| Nº DE DOCUMENTO: | 631193 |

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

---

**PUNTO Nº U.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL EN CALLE NOSQUERA 9-11 Y FUTURO CONCURSO DE LIBRE CONCURRENCIA PARA CUMPLIR CON LA LEGALIDAD**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 26 de octubre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"En los últimos días La Casa Invisible ha vuelto a la actualidad. En este caso por una exposición sobre la guerra, cuya tarjeta de visita era una bandera española en forma de horca colgada de uno de los balcones de dicho inmueble. Algo a todas luces desafortunado y ofensivo en cualquier momento, pero mucho más con la situación y la sensibilidad existente a raíz de la actualidad que vivimos en Cataluña. No todo vale. Escudarse en la democracia y la libertad de expresión para justificar tal hecho no es ético y nunca puede servir de excusa para ofender a la ciudadanía. Y menos en un espacio público costeado por todos los malagueños.*

*Pero no es éste el motivo sustancial de esta moción. En este asunto, subyace un mar de fondo que no mucha gente conoce en la ciudad. Y es que el inmueble, después de diez años, sigue ocupado en precario y en una flagrante situación irregular.*

*Un repaso histórico arrojaría las siguientes fechas clave:*

*En junio de 2005 el Ayuntamiento incoa la expropiación del edificio sito en Calle Nosquera 9--11. El motivo de la expropiación era destinar el edificio a un centro de emprendedores que desarrollaría Promálaga.*

*En marzo de 2006 el Ayuntamiento pasa a ser el propietario del edificio, que, tras llegar hasta el Tribunal Supremo por reclamación del antiguo propietario, cuesta a las arcas municipales un total de 3.800.000 euros.*

*En marzo del 2007 un colectivo ocupa ilegalmente el inmueble de titularidad municipal.*

*En los años siguientes parece existir la intención de realizar un desalojo forzoso del edificio que nunca termina de darse. Hasta que en 2011 el Ayuntamiento (PP), junto a representantes de la Junta de Andalucía y Diputación (PSOE entonces), escenifican la firma de un convenio de cesión del inmueble al colectivo ocupa.*

*En diciembre de 2014 el Ayuntamiento clausura el edificio por peligro arquitectónico, pero, sin embargo, se continúa con la actividad dentro del mismo hasta hoy, sin tan siquiera haberse cumplido los plazos y requisitos que el convenio marcaba.*

*Este es el relato histórico de la evolución de La Casa Invisible. Pero la realidad es que todo este hilo temporal viene plagado de incumplimientos legales y de las obligaciones que deben respetarse por cualquier institución o ciudadano en un Estado de Derecho.*

*Para empezar el colectivo que actualmente ocupa el edificio lo toma ilegalmente, apropiándose de un inmueble del Ayuntamiento, es decir, de todos los malagueños. No solo eso, sino que además durante esta década han estado al margen de la fiscalidad, sin pagar los impuestos propios, como el IBI, que, para mayor despropósito, ha pagado el Ayuntamiento, es decir, los malagueños nuevamente. Pero lo que agrava aún más la situación es la existencia de un bar dentro del inmueble por el que se obtiene un lucro y que carece de todas las licencias y permisos que se le exige a cualquier ciudadano que quiera tener un establecimiento de estas características y por el que tampoco se ha pagado ningún tipo de impuesto o tasa durante todo este tiempo. Algo que ha levantado numerosas quejas y reclamaciones por parte de vecinos y propietarios de locales del entorno, estos últimos con claro perjuicio y agravio comparativo.*

*Pero también los sucesivos equipos de gobierno del Ayuntamiento, así como las instituciones que también participaron en el intento de cesión sin más del edificio, han consentido durante una década que el inmueble esté ocupado en precario y han asumido la irresponsabilidad de permitir actividades multitudinarias en un edificio que los técnicos catalogan de peligroso por su estado y por carecer de medida alguna de seguridad. Un edificio por el que todos los malagueños pagamos 3.800.000 euros, a lo que hay que sumar además los impuestos costeados por el Consistorio, que solo en IBI rondan los 30.000 euros.*

*Desde este grupo municipal no queremos ir en contra de ninguna iniciativa cultural, siempre y cuando cumpla con unos mínimos de respeto y civismo. Vemos con muy buenos ojos el fomento de la creatividad y de la producción local. Pero precisamente por esto queremos que todas estas iniciativas puedan tener las mismas opciones de*

*poder ser desarrolladas en nuestra ciudad, máxime cuando intentan cumplir con las exigencias y los costes que marca la legalidad, que no son pocos. No queremos ningún trato de favor a ningún colectivo.*

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:*

***ACUERDOS:***

*1.- Instar al equipo de gobierno a mantener el uso cultural para el edificio situado en los números 9 y 11 de calle Nosquera.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a regularizar la gestión cultural del inmueble a través de un proceso de libre concurrencia.*

*3.- Instar al equipo de gobierno a exigir solvencia para poder hacer frente a las obligaciones fiscales y legales como requisito para poder gestionar el espacio cultural.*

*4.- Instar al equipo de gobierno a que el ganador del proceso de libre concurrencia contribuya en la rehabilitación del edificio, incluyéndose este precepto en las bases del concurso.*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

**VOTACIÓN**

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora).

Puntos 2, 3 y 4.- Aprobados por 16 votos a favor (13 del Grupo

Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:**
**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**